CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE RELOJES BIOMÉTRICOS.

Contrato N.° 11/2020

ADENDA II

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y Río Ypane, representada por su presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **AYCOM S.R.L.,** domiciliada en Capitán Arturo Battilana 1860 c/ Santo Domingo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Emigdio Dionisio Báez González,** con Cédula de Identidad N° 1.252.988; denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR RELOJES BIOMÉTRICOS,** firmado el 12 de febrero de 2020, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA 6: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

De las cláusulas del contrato: Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 11/2020 celebrado en fecha 12/02/2020, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los veintiseis días del mes noviembre de del año dos mil veintiuno.

Emigdio Dionisio Báez González
Aycom S.R.L.

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO * PRESIDENCIA * HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación